



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

Nº Expte: PLENO/3/2022

Procedimiento: PLENO DE LA CORPORACION

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

#### ASISTENTES:

**Alcalde-Presidente:** D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

**Concejales:**

- D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)
- D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)
- D<sup>a</sup> Francisca López Guardia (PP)
- D<sup>a</sup> Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)
- D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)
- D<sup>a</sup> Laura Barroso Herranz (PP)
- D<sup>a</sup>. María Aránzazu Salazar Caballero (PP)
- D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
- D. Pedro Arillo Valdivia (COIP)
- D. David Piquer Alastuey (Portavoz C's Cobeña)
- D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX)
- D<sup>a</sup> Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC).

**Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2.022**

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2.022, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad aprobar el acta mencionada.

#### **SEGUNDO. - COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE MARZO Y ABRIL DE 2.022.**





## **AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

Seguidamente se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de Marzo y Abril de 2.022, y cuyo resumen figura en el expediente.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

### **TERCERO. - DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SIGUIENTES:**

**INTERVENCIÓN: EXPEDIENTES Nº 89/2022, 90/2022, 162/2022 Y 132/2022.**  
**TESORERÍA: EXPEDIENTES Nº 126/2022 Y 127/2022**

A continuación de forma sintetizada se da cuenta de los informes emitidos por Intervención y Tesorería a la IGAE y al Ministerio de Hacienda que a continuación se indican, y cuyo contenido ha estado a su disposición:

#### **1. De Intervención:**

- 1.1. INFORME SOBRE REPAROS FORMULADOS DURANTE 2021 junto con el INFORME JUSTIFICATIVO SUSCRITO POR ALCALDIA. (Expte. nº 89/2022)**
- 1.2.- INFORME DE CONTROL SOBRE LA CUENTA 413." ACREDEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO" 2021. (Expte. 90/2022)**
- 1.3.- INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD 2021. (Expte. 90/2022).**
- 1.4.- INFORME ANUAL DE AUDITORIA DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EJERCICIO 2021. (Expte. 90/2022).**
- 1.5.- INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA CONTRATACIÓN MENOR 2021. (Expte. 90/2022)**
- 1.6.- INFORME CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE ENTIDADES COLABORADORAS Y BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS 2021. (Expte. 90/2022).**
- 1.7.- INFORME RESUMEN RESULTADOS CONTROL INTERNO 2021. (Expte. 90/2022)**
- 1.8.- PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2022. (Expte. 162/2022)**
- 1.9.- INFORME SOBRE EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 1T/2022. (Expte. 132/2022)**



## **AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

### **2. De Tesorería:**

**2.1.- INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD 1T/2022. (Expte. 126/2022)**

**2.2.- INFORME TRIMESTRAL PERIODO MEDIO DE PAGO 1T/2022. (Expte. 127/2022)**

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

### **CUARTO. - ACUERDO SOBRE SOBRE APROBACION CUENTA GENERAL 2021. (Expte. 75/2022).**

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, que a continuación se transcribe literalmente:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, así como el certificado de Secretaría según el cual no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de exposición pública.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 24/03/2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Sometida a votación la anterior propuesta, queda aprobada por ocho votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los dos concejales del Grupo COIP, el concejal del Grupo C's de Cobeña, el Concejal del Grupo VOX y la concejala del Grupo VdeC.

### **QUINTO. - ACUERDO SOBRE APROBACION EXPTE. DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 3/2022 (Expte. 177/2022)**



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

Seguidamente por la Alcaldía se somete a consideración del Pleno de la Corporación lo siguiente:

Considerándose urgente y necesario, proceder a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2022, financiado con cargo a nuevos ingresos, remanente líquido de tesorería y bajas de aplicaciones, toda vez que el crédito existente en las aplicaciones de gasto afectadas, por el aumento, es inexistente o insuficiente para llevar a cabo operaciones que no pueden demorarse, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF se propone acordar:

- Declarar urgente la inclusión del presente asunto en el orden del día y dar cuenta a la Comisión Informativa Permanente en la primera sesión que se celebre.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes, se acuerda declarar urgente la inclusión del presente asunto en el orden del día, sometiéndolo a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 399 del Presupuesto corriente, remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio 2021 y con bajas de créditos en la aplicación presupuestaria 929.500 cuya dotación se estima reducible sin perturbar ningún servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución, (doc nº 1).

Considerando que con fecha 23/05/2022, se emitió informe de Secretaría nº 125, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir (doc nº 2).

Resultando que con fecha 23/05/2022, se emitió informe de Intervención nº 80 por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, se elaboró Informe de Intervención nº 81 sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria, (doc nº 3 y 4).

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal al respecto (doc nº 5).

Y realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2022 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 399 del Presupuesto corriente, con cargo al de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio 2021 y con bajas de créditos en la aplicación presupuestaria 929.500 cuya dotación se estima reducible sin perturbar ningún servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

**Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	ALTA	C. FINAL
920 22701	SEGURIDAD EDIFICIOS	10.000,00	18.000,00	28.000,00
334 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	100.000,00	55.000,00	155.000,00
171 61901	REMEDIACIÓN PARQUES Y JARDINES	624.968,08	203.000,00	827.968,08
330 62200	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIUSOS	204.178,30	57.954,14	262.132,44
342 619	REMEDIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	42.453,72	76.000,00	118.453,72
342 62200	EDIFICIO MULTIUSOS	1.070.000,00	9.634,17	1.079.634,17
	<b>TOTAL</b>		<b>419.588,31</b>	

Esta modificación se financia:

- a) Con nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 399 del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

**Suplementos en Conceptos de Ingresos**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	INCREMENTO	C. FINAL
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	18.954,14	18.954,14
	<b>TOTALES</b>		<b>18.954,14</b>	

- b) Con cargo al Remanente Liquido de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

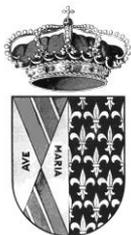
**Suplementos en Conceptos de Ingresos**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	INCREMENTO	C. FINAL
87000	REMANENTE DE TESORERIA	0382.634,17	382.634,17	382.634,17
	<b>TOTALES</b>		<b>382.634,17</b>	

- c) Con cargo a bajas de créditos en la aplicación presupuestaria 929.500, en los siguientes términos:

**Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	BAJA	C. FINAL
929 500	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00	18.000,00	7.000,00
	<b>TOTALES</b>		<b>18.000,00</b>	



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

De conformidad con los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a), b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en esta modificación se cumple que:

- a) El gasto a realizar tiene carácter específico y determinado siendo imposible demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) Se ha verificado a nivel de bolsa de vinculación jurídica la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en las partidas correspondientes.
- c) En el caso de la financiación con nuevos ingresos sobre los previstos, los ingresos se están efectuando con normalidad.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

Dicha propuesta fue aprobada por nueve votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los dos concejales del Grupo COIP, el concejal del Grupo C's de Cobeña y la concejala del Grupo VdeC.

### **SEXTO. - ACUERDO SOBRE APROBACION EXPTE. DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 4/2022 (Expte. 178/2022).**

Seguidamente por la Alcaldía se somete a consideración del Pleno de la Corporación lo siguiente:

Considerándose urgente y necesario, proceder a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2022, financiado con cargo a transferencias de crédito entre aplicaciones de gasto de distinta área, toda vez que el crédito existente en las aplicaciones de gasto afectadas, por el aumento, es inexistente o insuficiente para llevar a cabo operaciones que no pueden demorarse, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF se acuerda:

- Declarar urgente la inclusión del presente asunto en el orden del día y dar cuenta a la Comisión Informativa Permanente en la primera sesión que se celebre.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes, se acuerda declarar urgente la inclusión del presente asunto en el orden del día, sometiéndolo a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

“Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos. A dicha propuesta se acompaña Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, (doc nº 1).

Vistos los informes de Secretaría nº 124, de 23/05/22, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como informe de Intervención nº 82/22, de 23/05/22, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2022 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	ALTA	C. FINAL
338 22699	FESTEJOS POPULARES	100.000,00	41.100,00	141.100,00
920 22604	GASTOS JURÍDICOS	10.000,00	8.000,00	18.000,00
920 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00	30.300,00	45.300,00
<b>TOTALES</b>			<b>79.400,00</b>	

## 2. FINANCIACIÓN

### BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	BAJA	C. FINAL
130 12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS POLICIA	165.605,67	15.700,00	149.905,67
130 12100	COMPLEMENTO DESTINO POLICIA	82.780,97	7.800,00	74.980,97
130 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA	324.746,20	30.300,00	294.446,20
130 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS OSM AUX	16.450,85	5.100,00	11.350,85
130 13002	COMPLEMENTO ESPECIFICO OSM AUX	8.768,50	3.000,00	5.768,50
130 16000	SEGUROS SOCIALES	165.000,00	17.500,00	147.500,00
<b>TOTALES</b>			<b>79.400,00</b>	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por nueve votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los dos concejales del Grupo COIP, el concejal del Grupo C's de Cobeña y la concejala del Grupo VdeC.

### SEPTIMO. - MOCIONES URGENTES.

No se presenta ninguna moción urgente



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

### OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se comunica que no se han presentado preguntas por parte de ningún Grupo Municipal,

A continuación, se procede a dar respuestas a las preguntas formuladas en la sesión anterior por el Grupo VOX, que se formularon con fecha posterior a la de la convocatoria de la sesión:

1º.- Quería saber cuál es el criterio para la publicación de las grabaciones de los plenos municipales en la página oficial del ayuntamiento y en YouTube, porque me extraña que a día de hoy todavía no hayan salido a la luz las grabaciones de los últimos plenos:

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Ignacio Hidalgo, que ha sido debido al cambio de domicilio de la empresa que edita los videos, y que actualmente están todos, excepto el de marzo y el de hoy.

2º.- En el pleno de mayo de 2020 se aprobó la moción presentada por VOX por unanimidad sobre el reciclaje de tapones de plástico. Me gustaría saber cómo va este asunto.

- El Portavoz del PP responde que ya está hecho, pero que se ha esperado a que se celebren las fiestas locales por lo que en breve se colocará.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y veintidós minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.